



Aprueban en Comisión reforma constitucional para que todas las personas tengan derecho a ser buscadas

Boletín No.3573

Aprueban en Comisión reforma constitucional para que todas las personas tengan derecho a ser buscadas

- También avalan cambios en materia de protección de personas defensoras de derechos humanos y bienestar animal

La Comisión de Puntos Constitucionales, presidida por el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena), aprobó tres dictámenes que adicionan y reforman la Constitución Política, en materia de búsqueda de personas, protección de defensores de derechos humanos y sobre especies en peligro de extinción y bienestar animal; se remitieron a la Mesa Directiva para sus efectos legales y constitucionales.

Derecho de todas las personas a ser buscadas

Con 27 votos a favor, cero en contra y 4 abstenciones, aprobó en lo general el dictamen que adiciona y reforma el artículo 17 de la Constitución Política, sobre protección y búsqueda de personas desaparecidas.

En lo particular, se aceptó con 26 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, la reserva de la diputada Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Morena) para incluir la frase “Todas las personas tienen el derecho a ser buscadas”.

Con el dictamen se precisa que: “Todas las personas tienen el derecho a ser buscadas; el Estado protegerá a las personas contra las desapariciones, las buscará bajo la presunción de vida, sin estar vinculando a la investigación ministerial. Preservará su personalidad conforme a la Ley y de encontrarla sin vida, las identificará y entregará sus restos de forma digna a quien tenga derecho”.

El diputado Robledo Ruiz mencionó que el dictamen plantea la obligación del Estado mexicano de buscar a las personas desaparecidas, enfatiza el derecho de ellas a ser buscadas y contempla la preservación de la personalidad jurídica.

A su vez, la diputada Del Castillo Ibarra expresó que la reforma es solidaria con las familias que buscan a sus hijas e hijos; plantea dejar en claro dicha frase, ya que “todas y todos estamos vulnerables a ello, como tener a alguien desaparecido, no localizada o sufrir como víctimas”.



Hamlet García Almaguer, diputado de Morena, indicó que, con el agregado “todas las personas tienen derecho a ser buscadas”, se genera coherencia en el texto constitucional, y la mención de Estado se refiere a las diferentes esferas: municipal, estatal y federal y a todos sus poderes.

Del PRI, la diputada Cynthia Iliana López Castro consideró importante que en el país se pueda mejorar la búsqueda de personas; Jalisco es la entidad con más casos y en 2022 se registraron 109 mil personas a nivel nacional, más las personas que no son reportada. Es importante que se pueda legislar sobre el tema.

Protección de personas defensoras y periodistas

La instancia también avaló con 26 votos a favor y una abstención, el dictamen que reforma el segundo párrafo del inciso c) de la fracción XXI y la adición de una nueva fracción XXXI, recorriéndose las subsecuentes del artículo 73 de la Constitución Política, en materia de protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

El diputado Robledo Ruiz precisó que se vota la modificación a un último párrafo de la fracción XXI del artículo 73, “que ya establece la referencia a los periodistas y lo que se está agregando son a las personas defensoras y protectoras de derechos humanos; no está a discusión la facultad del Congreso para atraer delitos del fuero común contra periodistas a la jurisdicción federal”.

Se agrega, dijo, una nueva fracción al artículo 73, la XXXI, para darle al Congreso la facultad de expedir una Ley General, es decir, una norma que obligue a todos los órdenes de gobierno y a todos los entes del Estado mexicano; una Ley General que va a distribuir competencias en materia de protección a periodistas y a personas defensoras de derechos humanos.

A su vez, el diputado García Almaguer afirmó que la propuesta tiene que ver con la distribución de competencias y la fracción XXXI busca facultar al Congreso federal para expedir la Ley General que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno en el ámbito de su respectiva competencia en materia de protección y defensa de periodistas y personas defensoras y promotoras de derechos humanos. “Hoy estamos demostrando que defendemos estas causas”.

En tanto, la diputada López Castro resaltó que el caso de **Ciro Gómez Leyva** demuestra que los periodistas son hostigados en su trabajo; no hay una respuesta ni estrategia por parte del Ejecutivo Federal y no hay una protección. Seguimos viendo un país y gobierno omiso ante las muertes de periodistas y mujeres activistas que han sido asesinadas. “Por supuesto que vamos a favor”.

Leonel Godoy Rangel, diputado de Morena, mencionó que se busca dejar nítidamente dónde están las atribuciones en materia de persecución de delitos cometidos en contra de periodistas y defensores y promotores de derechos humanos; la modificación va a permitir la posibilidad de que la Federación atraiga el caso constitucionalmente que considere pertinente; en 2022 se registraron 16 ataques a periodistas, de ellos 14 han sido resueltos.



Reformas sobre bienestar animal

La Comisión también aprobó con 18 votos a favor, tres en contra y seis abstenciones, en lo general, el dictamen que reforma la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política, en cuanto a protección y trato digno a especies en peligro de extinción y bienestar animal.

Con 19 votos a favor, siete en contra y una abstención, se ratificó en lo particular, la reserva de la diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena), para precisar que se deben expedir leyes de bienestar y trato digno a los animales; con ello, se suprime la frase de especies en peligro de extinción como originalmente se contemplaba.

El diputado Robledo Ruiz argumentó que se propone extender la facultad del Congreso de la Unión de legislar, discutir y expedir leyes sobre trato digno y bienestar de los animales; es decir, contar con leyes de concurrencia y que establezcan competencias.

Laura Lorena Haro Ramírez, diputada del PRI pidió retirar el dictamen, para incluir la propuesta de su compañera, diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho en este sentido, “a efecto de tener un documento más sólido”.

Por MC, el diputado Salvador Caro Cabrera resaltó que el dictamen es una traición a todas las organizaciones que han luchado durante años por la defensa de los animales; hay un retroceso y se legisla en los conceptos del siglo XIX, al considerar a los animales como cosa. Es una pena que se desperdicie la oportunidad de reconocer la relación de los animales humanos con los animales no humanos.

La diputada Eunice Monzón García (PVEM) destacó que la reforma sienta las bases como Poder Legislativo para hacer cambios y crear leyes que puedan generar lazos como sociedad y autoridades para dar trato digno y procurar el bienestar de los animales.

Por su parte, la diputada López Castro expuso que en la Ciudad de México se logró reconocer a los animales como seres sintientes y deben recibir un trato digno. Sugirió analizar con más tiempo todas las iniciativas e invitar a las organizaciones; no hay una modificación profunda.

El diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo (PAN) expresó que más allá de que vaya a perjudicar la reforma es de celebrar que las fuerzas políticas se unan en el tema del no maltrato animal y el bienestar; la adición constitucional agrega esa facultad al Congreso.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

26/01/2023

LEGISLATIVO

